



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 15 AGO 2017.

RES. CD - ECO N° 241.17

Expte. N° 6536/14

**VISTO:**

La necesidad de efectuar las designaciones de los docentes que se desempeñaran en el dictado de las clases de las materias de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, conforme a los plazos que correspondan en función de lo establecido por la Resolución CS N° 684/10 – Convenio ME N° 844/11, la Res. CS N° 216/14 y Acta Complementaria N° 1341/14 del Convenio ME N° 844/11, la Resolución CS N° 236/15, la Resolución CS N° 301/15 y Resolución CS N° 510/16 y,

**CONSIDERANDO:**

El Convenio M.E. N° 844/11 - CPN Tartagal, aprobado por la Res. R. N° 942/11, suscripto por esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que por Res. CS N° 216/14 - Acta Complementaria N° 1341/14 del Convenio ME N° 844/2011, el Consejo Superior ha autorizado el dictado de la tercera y cuarta cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional en la citada sede, contando con un financiamiento previsto por los citados instrumentos por un total de nueve (9) meses, respectivamente.

Que por Res. CS N° 236/15 el Consejo Superior ha autorizado el dictado de la quinta cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional en la citada sede, contando con un financiamiento por un total de nueve (9) meses.

Que por Res. CS N° 301/15 el Consejo Superior ha autorizado el dictado de la sexta cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional en la citada sede, contando con un financiamiento por un total de nueve (9) meses.

Que por Res. CS N° 510/16 se establece a partir del período lectivo 2017 que la carrera de CONTADOR PUBLICO NACIONAL que se dicta en la SEDE REGIONAL TARTAGAL formará parte de la oferta académica permanente de la Universidad.

Que el C.P.N. Carlos Darío Torres solicita la designación del C.P.N. Aldo Nicolás Díaz en el cargo de Auxiliar de 1ra Categoría para la cátedra de Contabilidad II, en reemplazo del C.P.N. Gustavo Ramón Villar, quien se encuentra con Licencia Médica por largo tratamiento.

Que la C.P.N. María Rosa Panza solicita la designación del C.P.N. Enzo Álvarez en el cargo de Profesor Adjunto para la asignatura Seminario de Práctica Profesional, en su reemplazo, debido a su incompatibilidad horaria.

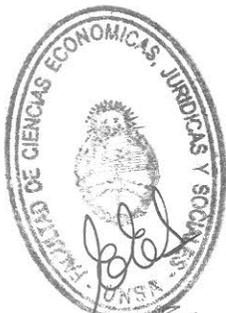
Que se realizaron llamados a inscripción de interesados para cohortes anteriores resultando seleccionados docentes que se desempeñaron satisfactoriamente en las mismas, razón por la cual es aconsejable que continúen en el dictado de las posteriores.

La Res. DECECO N° 604/17.

El Dictamen de la Comisión de Docencia que corre a fs. 340 del presente expediente.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10/17 de fecha 25/07/17.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO N° 241.17

Expte. N° 6536/14

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

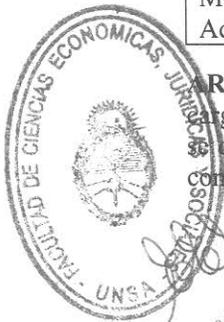
**ARTÍCULO 1°.- Designar temporariamente** a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos y asignaturas que se puntualizan, para desempeñarse en la cuarta cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir del 1° de Agosto de 2017 y por el término de nueve (9) meses o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cargo – Dedicación	Asignatura
ROMERO, Liliana	23.163.378	Profesor Adjunto – Simple	Teoría y Técnica Impositiva I
JALLÉS, Marcelo I.	11.944.981	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Teoría y Técnica Impositiva I
VICCO, Néstor Francisco	8.554.253	Profesor Adjunto – Simple	Costos
FERREYRA, María Ivana	23.662.934	Jefe de Trabajos Prácticos – Simple	Costos
PAGANETTI, Jorge	12.803.076	Profesor Adjunto – Simple	Derecho Concursal
SUAREZ, Silvina	23.163.297	Jefe de Trabajos Prácticos – Simple	Derecho Concursal
ALVAREZ, Enzo	35.282.495	Profesor Adjunto – Simple	Seminario de Práctica Profesional
MOLINA, Melinda	27.034.788	Jefe de Trabajos Prácticos – Simple	Seminario de Práctica Profesional
PAESANI, Maximiliano	25.884.263	Jefe de Trabajos Prácticos – Simple	Filosofía
ABAN, Graciela	14.489.916	Profesor Adjunto – Simple	Auditoria

**ARTÍCULO 2°.- Designar temporariamente** a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos y asignaturas que se puntualizan, para desempeñarse en la cuarta cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir del 11 de Octubre de 2017 y por el término de nueve (9) meses o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cargo – Dedicación	Asignatura
MOREIRA, Aquiles	18.340.099	Profesor Adjunto – Simple	Filosofía

**ARTÍCULO 3°.- Designar temporariamente** a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos y asignaturas que se puntualizan, en la Carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir del 1° de Agosto de 2017 hasta que el cargo se cubra por concurso regular:



*[Firmas manuscritas]*

...///



///...

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cargo – Dedicación	Asignatura
TORRES, Carlos D.	13.577.804	Profesor Adjunto – Simple	Contabilidad II
NAZAR, Hugo Marcelo	18.230.760	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Contabilidad II
DIAZ, Aldo Nicolás	16.307.553	Aux. Doc. de 1ra. Categoría - Simple	Contabilidad II
ABAD, Betina E.	28.259.935	Profesor Adjunto – Simple	Matemática III
POMARES, Patricia Noemí	22.612.944	Profesor Adjunto – Simple	Der. Priv. Oblig. y Contratos
CORRALES, Sandra	21.634.966	Profesor Adjunto - Simple	Seminario de Informática
RAMIREZ, María Fernanda	27.245.542	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Seminario de Informática
MONTALDI MENU, Edmundo Gustavo	16.883.769	Profesor Adjunto – Simple	Cálculo Financiero
FERNANDEZ CAMPOS, José I.	25.923.303	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Cálculo Financiero
MORENO, Sergio Gastón	10.993.554	Profesor Adjunto – Simple	Contabilidad Pública
BARBIERI, Ana Mónica	11.707.889	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Contabilidad Pública
EGUEZ, Hermosinda	12.860.012	Profesor Adjunto – Simple	Finanzas Públicas y Derecho Tributario
HERNANDEZ BERNI, Franco	33.668.110	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Finanzas Públicas y Derecho Tributario
SANCHEZ, Juan Carlos	26.635.181	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Der. del Trabajo y de la Seg. Social

**ARTÍCULO 4°.- Tener por designados temporariamente** a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos y asignaturas que se puntualizan, en la Carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir del 17 de julio de 2017 y hasta que los cargos se cubran por concurso regular:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cargo – Dedicación	Asignatura
IBAÑEZ, María Waldina	25.766.752	Profesor Adjunto – Simple	Seminario de Inglés Técnico
CHOCOBAR, Andrea Cecilia	30.287.621	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Seminario de Inglés Técnico

**ARTÍCULO 5°.- Establecer** que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación interina y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a sus especializaciones, necesidades de la Facultad y dedicación.

**ARTÍCULO 6°.- Recordar** a los docentes designados, lo normado por los Artículos 58 de la Res. CS 350/87 y 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamentos de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares y Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, respectivamente (de aplicación supletoria), que establecen los plazos para las tomas de posesiones en cada caso.



*[Firma manuscrita]*

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

241.17

**ARTÍCULO 7º.- Recordar** el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) El inciso 1) del Artículo 27 de la Ley 22.140 - Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: “*Encaadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos*”; y su reglamentación que puntualiza: “*El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos*”;
- b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

**ARTÍCULO 8º.- Dejar establecido** que las presentes designaciones quedarán supeditadas al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que los profesionales nombrados deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificados.

**ARTÍCULO 9º.- Aclarar** que si los profesionales nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

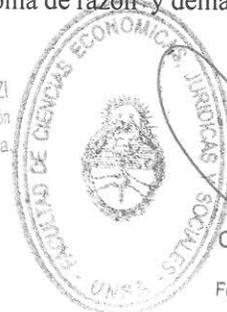
**ARTÍCULO 10º.- Recordar** que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

**ARTÍCULO 11º.- Establecer** que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

**ARTÍCULO 12º.- Imputar** la erogación que demande la aplicación del Artículo 1º y 2º de la presente resolución a la Res. CS N° 216/14 y Acta Complementaria N° 1341/14 del Convenio ME N° 844/11, lo dispuesto por el Artículo 3º y 4º de la presente resolución a las economías de inversión generadas por los cargos vacantes creados por la Resolución CS N° 510/16.

**ARTÍCULO 13º.- Hágase saber** a los interesados, a los Docentes responsables de la cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Apoyo Docente y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. AUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fcc. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa